



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 109...

“POR LA CUAL SE DISPONE LA DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS Y/O EN EXCESO DE LAS TASAS JUDICIALES”.....

Asunción, 7 de junio de 2019.-

VISTO: El procedimiento relacionado con el **PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE TASAS JUDICIALES**; con su respectivo Fluxograma y Descripción de operaciones aprobado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en fecha 29 de marzo de 2012; y-----

CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.844/05 “QUE MODIFICA EL ART. 3° DE LA Ley N° 669/95; que faculta a la Corte Suprema de Justicia a realizar la fiscalización de las tasas judiciales y establecer las dependencias encargadas para el efecto.-----

Lo establecido en la Ley N° 6.258/19, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019 y el Clasificador de Ingresos, Gastos y Financiamiento anexo a dicha ley, sobre: “Devolución de Impuestos, Tasas, Contribuciones y Multas, de conformidad con la liquidación definitiva a las reclamaciones aceptadas por las respectivas autoridades, cuando los contribuyentes o afectados hubieren realizado pagos anticipados, indebidos y otras devoluciones como garantía de alquileres, depósitos en garantía, caucionales y similares”, que corresponde al Subgrupo de Gasto 920 Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios.-----

Los Dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Administración y Finanzas A.J. N° 169/19, 172/19, 187/19, 89/18, 214/18, 232/19, 134/18, 233/19, 234/19 y 236/19, donde se consideran viables la prosecución y finalización de los trámites correspondientes a las devoluciones solicitadas por: Banco Continental S.A.E.C.A., Liliana Araceli Arroyo Maymi, Show S.A., Álvaro David Arzamendia Báez, Norma E. Silvero de León, Jessica Adriana Miranda Lezcano y Pedro López Gabriaguez; respectivamente.-----

El Memorando D.P. N° 891, de fecha 4 de junio de 2019, a través del cual, el Departamento de Presupuesto informa que la imputación corresponde, al Subgrupo de Gasto 920 Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios, de conformidad al Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, aprobado por Ley N° 6258/2019, Vigente para el Ejercicio Fiscal 2019, y la disponibilidad presupuestaria en el Programa y Subgrupo de Gasto afectado:-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

[Signature]
Dra. Gladys Barreira de Modona
Ministra

...//...
1/2

[Signature]
Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

[Signature]
Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 109...

(Continuación)

Asunción, 7 de junio de 2019.-

...//...

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 RESUELVE:**

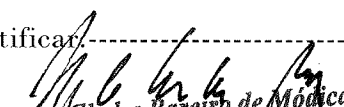
ART. 1°: **AUTORIZAR** el pago de **₡ 8.362.673 (Guaraníes ocho millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y tres)**, en concepto de devolución de Tasas Judiciales, conforme al siguiente detalle: -----

N°	DESCRIPCIÓN	MONTOS	DICTAMEN DAJ N°
1	Banco Continental S.A.E.C.A.	1.140.225 ✓	169/2019
2	Liliana Araceli Arroyo Maymi.	325.000 ✓	172/2019
3	Show S.A.	5.768.892 ✓	187/2019
4	Álvaro David Arzamendia Báez.	518.562 ✓	89/2018 214/2018 232/2019
5	Norma Estela Silvero de León.	284.986 ✓	134/2018 233/2019
6	Jessica Adriana Miranda Lezcano.	162.504 ✓	234/2019
7	Pedro López Gabriaguez.	162.504 ✓	236/2019
TOTAL		8.362.673	

ART. 2°: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en el Artículo 1°, al Subgrupo de Gasto 920- Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios, del Programa 1-001-00 – Servicios Sociales de Calidad Administración General.-----

ART. 3°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Ante mí:


 Dra. Gladys Bareiro de Mónica
 Ministra


 Dr. Luis María Benítez Riera
 Ministro


 Abg. Geráldine Cases Monges
 Secretaria